

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

279**ALICANTE NÚMERO 1****EDICTO**

Don José Agustín Rifé Fernández-Ramos, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo social número 1 de Alicante.

Hace saber: Que en la ejecución que se tramita ante este Juzgado bajo el número 184 de 2015, por cantidad, instada por doña María Eva Font Lillo, contra “Esabe Limpiezas Integrales, Sociedad Limitada” (“Terral Wind, Sociedad Limitada Unipersonal”), se ha dictado decreto de fecha 15 de enero de 2016, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Acuerdo:

- a) Declarar a la ejecutada “Esabe Limpiezas Integrales, Sociedad Limitada” (“Terral Wind, Sociedad Limitada Unipersonal”), en situación de insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional, sin perjuicio de continuar la ejecución cuando mejore de fortuna y pudieran hacerse efectivas en sus bienes las cantidades que por principal y costas está obligada a satisfacer, siendo la cantidad del principal de 1.434,03 euros.
- b) Hacer entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial, una vez sea firme la presente resolución.
- c) Librar mandamiento al Registro Mercantil y de Bienes Muebles para que anote la insolvencia provisional de la ejecutada en dicho Registro, de conformidad con lo previsto en el artículo 276.5 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social, una vez firme la presente.
- d) Archivar las actuaciones, previa anotación en el libro correspondiente.

Modo de impugnación: contra la presente resolución cabe recurso directo de revisión que deberá interponerse, ante quien dicta la resolución, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación, con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente (artículo 188.2 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social).

Lo dispongo y firmo.—Doy fe.

Y para que sirva de notificación en forma a “Esabe Limpiezas Integrales, Sociedad Limitada” (“Terral Wind, Sociedad Limitada Unipersonal”), cuyo paradero actual se desconoce y el último conocido lo fue en la calle Cronos, número 8, de Madrid, expido el presente en Alicante, a 15 de enero de 2016, para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.—El letrado de la Administración de Justicia (firmado).

(03/3.472/16)

